



Intendencia Municipal do
de Mar Chiquita Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/43-2331/43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2330/43-2331/43-2330/43-2324
e-mail: unidadintendente@coronelvidal.gov.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 01785

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de julio de 2025.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 060/2025; y

CONSIDERANDO

Que, dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que, por la misma se procedió al reconocimiento de deuda al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 060/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en el día 30/07/2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. -----

DECRETO Nº 1394

a.b

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 01786

/2025

Honorable Concejo Deliberante Municipal de
de Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente 591/SE/2025 - "Reconocimiento de Deuda REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; y

CONSIDERANDO

Que el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES reclama la Tasa Especial y pendientes de pago correspondiente a los servicios prestados en el periodo 2022, 2023 y 2024 conforme siguiente detalle;

PERIODO	PEDIDOS	TASA ESPECIAL POR PEDIDO	TOTAL
2022	37	\$ 2,000.00	\$ 74,000.00
2023	1928	\$ 2,000.00	\$ 3,856,000.00
2024	166	\$ 2,000.00	\$ 332,000.00
Total			\$ 4,262,000.00

Que en el Expediente mencionado consta detalle de cada uno de los trámites solicitados a la entidad en los periodos mencionados;

Que la sumatoria de los importes de los aludidos asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 4.262.000,00. -);

Que habiéndose verificado el reclamo realizado por el Organismo Provincial y no encontrándose registrado en Rafam, es necesario realizar el reconocimiento de dicha deuda conforme lo establecido en el Art. 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Pcia. de Buenos Aires;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RECONOZCASE la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 4.262.000,00. -), en



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

concepto de deuda al **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, conforme los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a realizar en un único pago el importe reconocido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El gasto ordenado en el artículo 1º será imputado a la Jurisdicción 1110139000 – Cat. Prog. 92.00.00 – Partida 7.6.1.0 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 060

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 30 días del mes de julio del año 2025.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Edmundo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante